Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE COMODORO RIVADAVIA

Comodoro Rivadavia, de marzo de 2025.-

Proveyendo el escrito en despacho, agréguese la constancia de saldo acompañado y téngase presente lo manifestado.

A lo demás solicitado, líbrese oficio al Banco de la Nación Argentina Sucursal local, a fin de que proceda a transferir desde la Cuenta Judicial Nº 9900809061 a las cuentas recaudadoras de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero la suma de Pesos **$ 4.313.592,65** en concepto de pago total de capital e intereses conforme liquidación practicada y aprobada en autos.-

Hágase saber a la presentante que deberá diligenciar el oficio ordenado precedentemente (**Banco de la Nación Argentina**) a través del Servicio de Diligenciamiento de Oficios Electrónicos Externos del Sistema LEX 100 (DEOX), en los términos del art. 400 del C.P.C.C.N., adjuntándosele copia de la presente resolución, para su constatación por parte de la entidad oficiada, mediante la validación de la firma electrónica en el aplicativo del Poder Judicial de la Nación – https://validafirma.pjn.gov.ar.-

Firmado electrónicamente por: *Eva L. Parcio de Seleme. Juez Federal*.-

7979/2024LDF

Signature Not Verified
Digitally signed by EVA LILIANA PARCIO DE SELEME
Date: 2025.03.26 10:20:08 ART

#39333896#448795448#20250325075344965